



ALMERÍA  
CIUDAD

ACTA NÚM. 08/21

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2021

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

Excmo Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

**El Concejale Secretario**

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

**Tenientes de Alcalde**

Ilma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero  
Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

**Concejales**

Dña. Margarita Cobos Sánchez  
D. Juan José Segura Román  
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández  
Dña. María Sacramento Sánchez Marín  
Dña. Paola Laynez Guijosa

**El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local**

Don José Antonio Camacho Olmedo.

**Interventor General Accidental**

D. Miguel Verdegay Flores

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	19-02-2021 10:51:53



En la Ciudad de Almería, siendo las nueve horas y quince minutos del día 19 de febrero de 2021, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

La Tercera Teniente de Alcalde, Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella, no asiste a la sesión.

El Concejal Delegado, D. Diego Cruz Mendoza, no asiste a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar el asunto que figura en el Orden del Día, sobre el que recayó el siguiente acuerdo:

**PUNTO ÚNICO.- Aprobación de la solicitud, a la Federación Española de Municipios y Provincias, de la subvención para la financiación de actividades a desarrollar por las Corporaciones Locales en materia de Juventud durante los años 2020-2021**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"D<sup>a</sup> Paola Laynez Guijosa, Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación al expediente administrativo tendente a la solicitud de subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias, en virtud de la Resolución de 10 de diciembre de 2020 del Instituto de la Juventud, por la que se concede una subvención directa a la Federación Española de Municipios y Provincias, para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local, de conformidad con lo establecido en Real Decreto 1044/2020, de 24 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y sus organismos públicos a diversas entidades y, conforme a lo establecido en su cláusula cuarta, por la que se aprueban las bases para la concesión de ayudas y selección de actuaciones en materia de juventud promovidas por Entidades Locales durante 2020-2021, y visto el informe jurídico emitido por la Jefe de Servicio, de fecha 17 de febrero de 2021, el informe de fiscalización emitido por el Sr. Interventor Municipal Acctal., de fecha 18 de febrero de 2021, con observaciones, y el informe complementario suscrito por la Jefa de Servicio de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana en el que se atienden las mismas, de fecha 18 de febrero de 2021, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud del art. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar los Proyectos que se relacionan, en virtud de la Resolución de 10 de diciembre de 2020 del Instituto de la Juventud, por la que se concede una subvención directa a la Federación Española de Municipios y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	19-02-2021 10:51:53



Provincias, para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local, de conformidad con lo establecido en Real Decreto 1044/2020, de 24 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y sus organismos públicos a diversas entidades y, conforme a lo establecido en su cláusula cuarta, se aprueban las bases para la concesión de ayudas y selección de actuaciones en materia de juventud promovidas por Entidades Locales durante 2020-2021.

**Eje b): Promoción de la Igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. Proyecto potenciación de la Igualdad de género a través de la creación de Espacios de Participación Activa,** con un coste de ejecución de QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (15.790,50 €), IVA (21%) incluido.

**Eje c): Reducir las desigualdades, prestando especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas.** Proyecto Expresa T. Da color a tu barrio, con un coste de ejecución del proyecto por importe de QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (15.950,75 €), IVA (21%) incluido.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Federación Española de Municipios y Provincias, con C.I.F.: G 28 78 39 91, y domicilio social en C/ Nuncio 8, 28005 Madrid, en atención a las especiales circunstancias que concurren en la solicitud que se presenta, proceda a la concesión de la subvención solicitada en cada uno de los ejes de actuación, de conformidad con lo establecido en las Bases para la concesión de ayudas y selección de actuaciones en materia de juventud promovidas por Entidades Locales durante 2020-2021, con el siguiente detalle:

**Eje b): Promoción de la Igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. Proyecto potenciación de la Igualdad de género a través de la creación de Espacios de Participación Activa,** con un coste de ejecución de QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (15.790,50 €), IVA (21%) incluido.

Plazo de Ejecución: marzo a junio 2021.

**Eje c): Reducir las desigualdades, prestando especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas.** Proyecto Expresa T. Da color a tu barrio, con un coste de ejecución del proyecto por importe de QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (15.950,75 €), IVA (21%) incluido.

Plazo de Ejecución: abril a junio 2021

**TERCERO.-** Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Federación Española de Municipios y Provincias, a Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	19-02-2021 10:51:53

